

Los procuradores de representación familiar en la novena legislatura franquista (1967-1971)

FRANCISCO MIRANDA RUBIO

Durante la segunda mitad de los años sesenta se reformó la política oficial del régimen, en el proceso estaban sustanciados los principios de la *democracia orgánica*, que consistía en potenciar la representación corporativa a través de los sindicatos, el municipio y la familia. Esta pseudo liberalización del régimen, o al menos esa era la imagen que se quería ofrecer desde las instancias oficiales, venía impuesta más que por la propia convicción franquista por la necesidad de dar al régimen una nueva imagen ante la transformación sufrida por la sociedad.

La España de los sesenta distaba mucho de la de los años cincuenta, en buena parte debido al desarrollo económico que había posibilitado la modernización del país y a la nueva generación de españoles nacidos en la década de los treinta.

En esta década se produce el ascenso político de Carrero Blanco y los tecnócratas vinculados al *Opus Dei*, cuyo máximo representante será Laureano López Rodó, con los que se desarrollará el proceso de cambio institucional del régimen. En realidad, se trata de una reforma totalmente controlada y prudente, que contará con la oposición de los falangistas puros y desde luego no satisfará a los aperturistas democráticos.

Los hombres del Movimiento, cuya cabeza visible fue Solís Ruiz, plantearán ciertas reformas políticas basadas en unas asociaciones alejadas del liberalismo democrático. Tales ideas contribuyeron muy poco a la apertura del régimen. Pese a ello, algunos falangistas sintieron la necesidad de ampliar la base social en la representación del régimen franquista. Pero el gobierno

de 1965, apoyado por los tecnócratas, finalmente llevará a cabo la institucionalización del régimen a costa de provocar algunas divisiones internas. Fruto de sus iniciativas fueron las diferentes normas legales que se sacaron adelante y que contribuyeron en cierta medida a dar una nueva imagen del sistema político —me refiero a la *Ley de Prensa*, *Ley Orgánica del Estado* y *Ley de Reforma Sindical*—, pero el inmovilismo de los sectores falangistas más reaccionarios y del viejo tradicionalismo frenaría en gran medida cualquier intento de desarrollo innovador del régimen.

La *Ley de Prensa*, inspirada por el ministro de Información y Turismo Fraga Iribarne, permite en el año 1966 una cierta liberalización de la información, a pesar de las limitaciones y cautelas que la ley establecía para evitar cualquier desvío incontrolado por el gobierno y de su acción represiva con multas y suspensión de publicaciones. Con todo, la apertura se dejó sentir en una inmediata multiplicación del número de publicaciones. Pero sobre todo el hecho de tener una mayor circulación informativa facilitó un estado de opinión más próximo a las libertades democráticas. También la prensa contribuiría a divulgar los principios democráticos.

La *Ley Orgánica del Estado*, cuya redacción acabó en el verano de 1966, es sometida a referendum en diciembre de ese mismo año y promulgada en enero de 1967. Su aprobación polarizó las tensiones de las distintas familias del régimen. Para aquellos que habían puesto sus esperanzas aperturistas en ella quedaron defraudados, al anularse cualquier posibilidad liberalizadora. Tan es así que fue la ocasión perdida del franquismo renovador. De manera que el Consejo Nacional quedaba como la representación más genuina del Movimiento, y defensor del espíritu más acendrado de los valores y principios del Movimiento Nacional. Sus miembros, serán en gran medida designados por Franco de entre aquellos de reconocido prestigio falangista, y únicamente una minoría lo elegirían los procuradores en Cortes que fueran representantes de la familia y de las corporaciones locales.

La novedad más destacable de la *Ley Orgánica* estaba en la aparición de un sector de las Cortes, el llamado de los procuradores familiares. Como debían ser elegidos por votación secreta, el régimen no dudó en adoptar todo tipo de cautelas y restricciones. En primer lugar, el número de representantes familiares (108), resultaba ser un grupo minoritario en relación con el resto de la cámara, o simplemente pequeño si lo comparamos con los ciento cincuenta procuradores procedentes de la Organización Sindical. Además, representaban a un número de votantes muy variado, al ser los distritos electorales muy desproporcionados en cuanto al número de electores, ya que se elegía a dos procuradores familiares por cada provincia, sin tener en cuenta para nada la población de las mismas. Tampoco se autorizaron mítines, ni los candidatos pudieron contar con una mínima infraestructura política por ausencia de todo tipo de asociacionismo partidista. En estas condiciones sólo quienes contasen con medios económicos suficientes podían concurrir a estas elecciones. El simple hecho del voto restringido a cabezas de familia y mujeres casadas hacía que la autenticidad de la representación quedase bastante limitada.

Con todas estas trabas políticas, que demostraban fehacientemente que los inmovilistas habían ganado la partida y que el franquismo, dirigido ahora por Carrero, había optado por el continuismo político, se celebraron eleccio-

nes a las nuevas Cortes franquistas. Contra lo que cabría esperar, la nueva composición de la cámara, y en particular las elecciones de procuradores por el tercio familiar, despertaron cierto interés y en algunos distritos aislados estuvieron muy animadas, caso de Pamplona, donde un grupo de estos procuradores hicieron valer su independencia, manifestando su oposición al gobierno. Traían aires nuevos, dando cierto contenido crítico —como más adelante veremos— a las sesiones de las Cortes. Con todo, y pese a esa bocanada de aire fresco que entraba en las Cortes, la política franquista experimentó muy pocas novedades.

Desde el primer momento las Cortes estuvieron controladas por el Movimiento, que ahora era definido como organización y no como comunión, expresión esta última que hubiera permitido un cierto pluralismo político. Es más, en cuanto a la composición de la nueva cámara, dos de cada tres procuradores de las nuevas Cortes lo había sido en las legislaturas anteriores, de manera que la presencia de los independientes quedaba diluida en estas Cortes. Incluso en 1968 el Ministro de la Gobernación, Alonso Vega, acabaría prohibiendo las reuniones que celebraba en diferentes lugares, un grupo de estos nuevos procuradores familiares con la finalidad de preparar las sesiones de la Cámara. Los *trashumantes*, como se conocería a estos procuradores, no habían cometido más falta que la de reunirse para coordinar su acción parlamentaria.

Pero la *Ley Orgánica* no iba a cerrar por sí misma el ciclo completo de la institucionalización franquista, porque eran necesarias otras normativas complementarias. Dentro de este conjunto de disposiciones, nos encontramos con la *Ley de Libertad Religiosa* que fue objeto de una cerrada oposición en las Cortes. Pese a ello, su publicación en el Boletín Oficial significaba un relativo avance en la tolerancia religiosa, dado que se concedía la libre práctica de religión tanto en público como en privado. Todo eso a costa de suscitar el recelo por parte de los falangistas más reaccionarios. Pero todavía fue más fuerte la reacción en 1969 con la promulgación de la *Ley del Movimiento*. Aquí todas las esperanzas se desvanecieron y el cerrojo fue mayor, al potenciar la ley el aspecto organizativo del Movimiento, que dejaba en manos de un ministerio: la Secretaría General del Movimiento la organización y el control de los sindicatos, lo que demostraba la inviabilidad de un cierto asociacionismo pluralista, propugnado desde los sectores más aperturistas del falangismo.

Precisamente será esta falta de expectativas tras la promulgación de la *Ley Orgánica* y de las otras leyes que completaron la institucionalización del régimen, como respuesta del sector más ultra del régimen, la que origine una oleada de conflictos y desórdenes a finales de la década de los sesenta. La Universidad responde con numerosos encierros y huelgas estudiantiles durante estos años, que culminaron con el asalto al rectorado de la Universidad de Barcelona en 1969. También en el País Vasco sube la contestación social que coincide con los primeros atentados de ETA. De alguna manera se está demostrando cómo la realidad social de España era diferente a la oficial. El proceso de institucionalización del franquismo se demostraba inviable nada más crearse, así muchos aperturistas apostaban por cambiar el marco legal y ajustarse más a la sociedad española del momento.

Dentro de este proceso institucional y como consecuencia del desarrollo de la *Ley de Representación familiar*, aparecen los procuradores de las Cortes, elegidos directamente por los cabeza de familias y que marcarían un hito dentro del continuismo del régimen. La novena legislatura franquista estuvo, por tanto, precedida por las elecciones de procuradores familiares en noviembre de 1967. Lo cierto es que despertaron gran interés estas elecciones, dado que algunos de los candidatos que concurrieron fueron totalmente independientes del régimen franquista.

Pues bien, este breve estudio quisiera poner de manifiesto cómo desde el propio régimen, por primera vez, aparece una reacción crítica al sistema político vigente que estuvo protagonizada por parte de los procuradores procedentes del tercio familiar, que no tuvieron empacho en dejarse oír en las Cortes. Entre los que protagonizaron esta cerrada oposición se encontraban: Esperabé, Escudero, Becerra, Marrero y los representantes navarros José Ángel Zubiaur y Auxilio Goñi.

1. LAS ELECCIONES A PROCURADORES A CORTES POR REPRESENTACIÓN FAMILIAR EN NAVARRA

Uno de los temas de candente actualidad en aquel otoño de 1967 fueron las elecciones a procuradores por representación familiar. La prensa nacional y local recogerá pormenorizadamente el desarrollo de las mismas. Pero desde el primer momento se constata que el gobierno quiere presentar las elecciones como un signo inequívoco de aperturismo, es la Ley Orgánica quien las posibilita y con ello una cierta liberalización del sistema político, pero sin modificaciones doctrinales fundamentales que hicieran peligrar al propio régimen.

La prensa oficialista aprovecha la ocasión para ofrecer un panegírico acerca de cómo el pueblo español había votado afirmativamente la Ley Orgánica, logrando con ello la unanimidad de criterios. Con todo, también se aprobó un texto que posibilitaba una cierta apertura política. La realidad demostraría que las innovaciones eran tan tenues que impedían hablar de apertura política, como lo hacía la prensa en aquellos momentos. También se afirmaba desde los medios informativos oficiales que las elecciones debían ser auténticas, contrastadas, sin que nadie por razón de cargo o doctrina interfiriera en su desarrollo. Los organismos administrativos debían velar por la perfecta neutralidad y prestar a candidatos y periodistas la necesaria ayuda.

Tampoco faltaron algunas críticas en torno a la convocatoria de las elecciones. Así el vespertino *Informaciones* señalaba la falta de claridad y la limitación informativa que caracterizaba a la campaña, por el desconocimiento que los votantes podían tener sobre la corriente la opinión que representaba cada candidato y su programa. Por lo general, en los editoriales de la prensa diaria¹ se insistía en la necesidad de que entrase savia nueva en las Cortes, que fuese capaz de transmitir aquellas cuestiones que interesaban a la mayoría

1. *Informaciones*, 15 de septiembre de 1965. También en *Diario de Navarra*, 16 de septiembre de 1967, bajo el título: *A 30 días de las elecciones*.

de los españoles. Por su parte, en el diario madrileño *Ya* se ponía de manifiesto la importancia que tenía la pureza del proceso electoral y su preocupación por las dificultades de los candidatos para sacar adelante sus programas². Lo cierto es que unas semanas antes de las elecciones los ciudadanos andaban despistados, no sabían por qué votar y tampoco conocían los programas de las distintas candidaturas. Esta confusa situación fue muy frecuente en la mayor parte de las provincias, pero en Navarra la presentación de candidaturas y sus programas estuvo más definida y el interés despertado subió de tono a medida que se iba acercando la fecha de las elecciones.

Sin embargo, los alicientes incorporados a esta nueva legislatura no eran suficientes para atraer la atención de un importantes sector del electorado, que se mantuvo indiferente ante las elecciones. En parte por la falta de claridad de los programas de las distintas candidaturas, hecho que recoge la prensa madrileña, y el número tan reducido de procuradores de elección directa frente al conjunto general de los 563 procuradores a Cortes. Pero aún podemos abundar más en el mismo sentido, puesto que de los candidatos a procuradores por representación familiar buena parte de ellos estaban en la administración con cargos de responsabilidad en el gobierno, o habían sido procuradores en anteriores legislaturas. A tenor de esto no resulta extraño el recelo del electorado, lo que restó interés al proceso electoral en muchas provincias.

El número de candidatos a procuradores por el tercio familiar fue de 316, para los 108 escaños que les correspondían en las Cortes. Casi la mitad eran abogados y otro buen grupo lo constituían funcionarios, empresarios, médicos e ingenieros, y tan sólo tres de los aspirantes procedían de oficios: un taxista, una peluquera y un ferroviario. La extracción social de los elegibles quedaba bastante perfilada, dado que en su mayor parte ejercían profesiones liberales (abogados, médicos e ingenieros), algunos eran empresarios y otros funcionarios. Precisamente se trataba de personas que contaban con posibilidades económicas para afrontar el gasto que suponía la defensa de la propia candidatura o, al menos, se les garantizaba su regreso al puesto de trabajo como en el caso de los funcionarios. Un tercio de los candidatos lo fueron por proposición directa de los ciudadanos, esto es, a través de recoger firmas en número no inferior a mil. Pero la mayoría lo hicieron por otras vías, no necesitando más aval que el hecho de haber sido procuradores en legislaturas anteriores, a otros les bastaba con el apadrinamiento de varios procuradores (cinco) o diputados provinciales (siete al menos). La prensa madrileña recoge algunos datos sobre el número de hijos de los candidatos³, un dato que parece en sí mismo interesante, dado que entraña un determinado comportamiento social en aquellas personas que iban a representar a los ciudadanos. De los 316 candidatos, en buena medida muchos lo eran, de familias numerosas: dos tenían 14 y 13 hijos

2. *Ya* en uno de sus editoriales sobre *Elecciones a Procuradores del tercio familiar* del día 16 de septiembre de 1967.

3. Estos datos fueron facilitados por el corresponsal de *El Pensamiento Navarro* en Madrid. Posteriormente los publica el periódico con fecha de 10 de octubre, en un artículo titulado: *Ciento ocho Procuradores en Cortes serán elegidos hoy*.

respectivamente, ocho con 12, cuatro con 11, seis con 10, trece con 9, quince con 8, once con 7, veinticuatro con 6, cuarenta y uno con 5 y seis con 4.

En los últimos días de septiembre de 1967 aparecen publicadas en Navarra las candidaturas de José Ángel Zubiaur Alegre, alto funcionario de la Diputación, que había sido Diputado Foral por la Merindad de Pamplona y concejal de la capital navarra por elección del tercio familiar, y de Auxilio Goñi Donázar, industrial químico, ex-teniente alcalde de Pamplona ambos candidatos de ideología carlista. Francisco Uranga Galdiano, ingeniero agrónomo, jefe provincial del Servicio Nacional del trigo, ex-diputado foral en 1940, fue con Julio Ruiz de Alda uno de los primeros fundadores de la falange en Navarra, miembro del Consejo Provincial del Movimiento, Consejero Nacional y procurador en Cortes, representaba la candidatura oficialista. Jesús Ezponda Garaicoechea, de la nueva generación de navarros nacidos durante la guerra, abogado y ex-concejal del Ayuntamiento de Pamplona por el tercio sindical. Jesús Unciti Urniza, navarro residente en Madrid, profesor de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y director de la Editora Nacional, se presentaba como independiente. Por último, Alfredo Les Floristán, ingeniero de caminos que en esos momentos ocupaba la Subdirección General de Obras Hidráulicas en el Ministerio de Obras Públicas, un tecnócrata católico partidario de la descentralización administrativa. Como en el resto de las provincias, en Navarra la mayoría de los candidatos eran abogados, industriales y altos funcionarios. Salvo los candidatos Goñi y Zubiaur que realizarán la campaña electoral conjuntamente, el resto de las candidaturas lo hizo por separado.

2. PROGRAMAS Y RESULTADOS

Los programas con los que se presentan los candidatos en Navarra parecen más explícitos que en otros distritos electorales; con todo, salvo los candidatos carlistas, el resto de los programas carecía de una definición ideológica. Goñi y Zubiaur se declaran monárquicos, tradicionalistas y dinásticamente carlistas, ardientes defensores de los Fueros, no sólo para conservarlos sino también para mejorarlos. Por lo general, en Navarra casi todos los programas de los candidatos se refieren a la integridad y el desarrollo del régimen foral así como al sentido católico tradicional. Pero el programa de la candidatura carlista parece el más agresivo, no tanto por las promesas como por las ideas y firmeza para sostenerlas y conectar con el pueblo al que se representa.

El 10 de octubre de 1967 con toda normalidad se celebraron las elecciones en toda España, en una jornada semifestiva, al ser ese día laborable pero las empresas debían permitir a sus trabajadores un tiempo suficiente para ejercer su derecho al voto. También el comercio y el sector servicios cerró por lo general durante toda la tarde.

Los resultados en Navarra se hicieron públicos al día siguiente y los recoge la prensa local. Tanto Goñi como Zubiaur que representaban la candidatura carlista ganaron ampliamente al resto de sus contrincantes, con un 50%

de votos más que el tercero⁴. Los resultados fueron los siguientes: Goñi, 45.868 votos, Zubiaur, 45.469 votos, les siguen Ezponda con 29.820, Les Floristán con 28.230, Uranga con 12.194 y Unciti con 10.704. La candidatura carlista venció ampliamente en casi todos los distritos, en particular en el de Estella de amplia tradición carlista; salvo en Tudela, auténtico feudo de Alfredo Les Floristán, dado que éste obtuvo en la capital de la Ribera 3.661 votos seguido a bastante distancia por Goñi con 1.493. Lo mismo sucedió en Arguedas, localidad natal de Alfredo Les, con más del 90% de los votos a su favor. Esta victoria de Les, podía hacerse extensible, aunque en menor proporción, a varias de las localidades de la Ribera, como Cortes, Castejón, Cascante, Cadreita, Cabanillas, Ablitas, Fustiñana, Milagro y Valtierra.

Javier María Pascual, director del periódico carlista *El Pensamiento Navarro*, manifestaba días después de las elecciones⁵ que, por regla general, en muchas de las provincias españolas la presencia de altos funcionarios y personas procedentes de las Jefaturas del Movimiento había sido habitual en las elecciones del pasado 10 de octubre, salvo en contadas provincias como Navarra. Ejemplo más significativo del triunfo de una candidatura muy lejana al oficialismo.

Las Cortes de la novena legislatura quedaron constituidas el 16 de noviembre bajo la presidencia de Antonio Iturmendi, con Dionisio Martín Sanz y José Finat y Escrivá de Romani, conde de Mayaldey, como vicepresidentes. Juraron por vez primera su cargo 184 procuradores, de los 564 que tenía la cámara, ya que el resto pertenecía a anteriores legislaturas y habían formalizado dicho requisito. Los procuradores, como era preceptivo, juraron fidelidad al Jefe del Estado, a los Principios del Movimiento y al Ejército. El discurso pronunciado por Iturmendi en el acto de constitución de la nueva legislatura, disipó toda duda posible sobre la innovación política, pese a la ampliación de la base electoral facilitada por la *Ley Orgánica del Estado*. Se apuesta pues, por la continuidad, si bien se pretendía armonizar la autonomía del Gobierno con el derecho de la cámara a estar bien informada. Pero, en realidad, las Cortes no tenían más responsabilidad que aceptar las iniciativas gubernamentales y, a lo sumo, articularlas con otras instituciones.

3. LOS NUEVOS PROCURADORES FAMILIARES REPRESENTAN LA OPOSICIÓN AL GOBIERNO

Desde luego, a nadie se le pasaba por la cabeza que las Cortes pudieran oponerse al Gobierno, y por si acaso, Iturmendi, ya lo dejó bien sentado en su discurso⁶, indicando que las Cortes no se convocaban para ser cerradas ni para derrocar al Gobierno, ni para que éste las disuelva. Las Cortes debían de colaborar con el Gobierno -señalaba Iturmendi-, estaban obligadas a de-

4. *El Pensamiento Navarro* y *Diario de Navarra* ofrecen un amplio reportaje sobre las elecciones del día anterior (10 de octubre de 1967). *El Pensamiento Navarro* recoge además los resultados de los correspondientes distritos electorales.

5. *El Pensamiento Navarro*, editorial titulado *Después de las Elecciones*, publicado por Javier María Pascual con fecha de 14 de octubre de 1967.

6. *El Pensamiento Navarro*, día 17 de Noviembre de 1967, en una crónica desde Madrid de la apertura de las Cortes el día anterior.

sarrollar una labor integradora. Parecía claro que seguía el espíritu continuista del régimen, basado precisamente en los principios del movimiento. A tenor de tales planteamientos cabría preguntarse dónde estaba el cambio, en qué había quedado ese intento de apertura tan anunciado en la propaganda oficial realizada en pro de la *Ley Orgánica del Estado*. Una vez más todo quedó en grandes propósitos y en una fácil retórica a la que el régimen tenía acostumbrados a sus ciudadanos. Unidad y continuidad —e decía desde las instancias oficiales—; el primer concepto quería mostrar que todos los españoles perseguían un mismo fin. El segundo se identificaba con las nuevas generaciones de procuradores, representados en parte por los procedentes de elección directa. Estos nuevos hombres y mujeres debían de llevar a cabo una acción solidaria en el trabajo y la justicia. Lo cierto fue que estos procuradores familiares fueron menos dóciles de lo esperado por el Gobierno, como veremos más adelante.

Hasta cierto punto, la prensa muestra sus esperanzas en la posibilidad de un cambio en esta nueva legislatura, aprovechando precisamente la institucionalización del régimen, pues era impensable cualquier ruptura o transformación desde fuera. El diario *Ya* se felicitaba por tener nuevas Cortes, lo que suponía una inyección de juventud en la cámara⁷. Esa juventud era la llamada a jugar un papel impulsor importante. Otros periódicos, como *El Alcázar*, identificaban al hombre de la calle con el ciudadano de a pie, con los 108 procuradores de representación familiar que fueron elegidos directamente, haciéndose eco —incluso— de la proporción tan minoritaria que iba a tener en las Cortes la presencia de estos procuradores familiares. Añade *El Alcázar* que, salvo algunos procuradores sindicales procedentes de ámbitos con sensibilidad social, dominaba en la cámara el alto cargo administrativo⁸. La prensa falangista realiza una velada crítica a la institucionalización del régimen, que representa al sector azul más aperturista. La verdad es que se despertaron algunas expectativas en torno a todo este proceso de institucionalización del régimen.

La prensa, que tuvo la oportunidad de estar presente en las sesiones de las distintas comisiones de las Cortes, sacó la idea de que allí reinaba la unanimidad y que la poca oposición que había, materializada en las correspondientes enmiendas, era rechazada por abrumadora mayoría. Apenas había confrontación de opiniones y prácticamente se desconocía la existencia de los votos en contra, situación que se acentuaba en los plenos. Con todo, un grupo de procuradores familiares se opusieron al gobierno con la representación de algunas enmiendas, aprovechando el tímido intento aperturista del régimen.

Muy pronto tendría la oportunidad el grupo de procuradores familiares de manifestar su disconformidad con los criterios oficialistas. La ocasión se presentó con el Proyecto de Ley que estaba preparando el gobierno sobre Secretos Oficiales y las bases para su reglamento. El gobierno clasificaba en cuatro categorías las noticias e informaciones, según fueran de máximo se-

7. *Ya. Ansias y esperanzas de las nuevas Cortes*, publicado en Madrid el día 17 de noviembre de 1967.

8. *El Pensamiento Navarro*. En lo referente a la Crónica de Madrid el corresponsal del periódico recoge un comentario de *El Alcázar* de un artículo titulado *El Hombre de la Calle*, publicado el 17 de noviembre de 1967.

creto, secretas, confidenciales o de difusión limitada. Los tres primeros grados determinaban que sólo podían tener acceso a ellas personas debidamente autorizadas para ello. De suerte que no se podía publicar información sobre las deliberaciones del Consejo de Ministros o del Consejo del Reino, que eran materias clasificadas de secretas, únicamente se harían públicos los acuerdos del Gobierno mediante la correspondiente nota oficial.

El contenido del proyecto resultaba excesivamente genérico, ya que el artículo tercero, aunque enumeraba la materias clasificadas como secretas, en la práctica resultaban difíciles de determinar en cada caso, dado que se desconocía el daño que la difusión de la noticia pudiese causar. Tampoco quedaba claro cuándo una información era materia reservada.

Los medios de comunicación se mostraban preocupados por los aspectos inconcretos del proyecto, que concedía plenas facultades a la Administración para evitar los excesos que pudieran cometerse en materia reservada. La prensa no ocultó su inquietud por la presentación del *Proyecto de Secretos Oficiales*, incluso no fueron pocos los que creyeron que esta Ley era innecesaria, puesto que ya existían textos legales suficientes para imponer silencio sobre determinados temas reservados, sin tener que apelar a una nueva ley que en muchos casos rozaba con la *Ley de Prensa* aprobada tan solo hacía un par de años⁹.

El Correo Catalán también insiste en la inoportunidad de la Ley, en un artículo titulado *Secretos Oficiales ¿Regalo de Navidad?*, muestra su temor de que se convierta en una nueva limitación de la expresión de ideas y de la información¹⁰. Alegaba el rotativo que eran suficientes las distintas normativas que la prensa debía respetar: el *Código Penal*, el *Código de Justicia Militar*, la *Ley de Orden Público*, la *Ley de Prensa*, el Decreto sobre informaciones reservadas, para tener que añadir esta nueva *Ley sobre Secretos Oficiales*. Sin embargo, *ABC* quitó hierro al asunto limitándose a indicar que todos los países tenían reguladas jurídicamente aquellas materias que debían quedar fuera de la circulación informativa¹¹. Admite la necesidad de que determinados asuntos estén al margen del conocimiento público, dado que lo exige la propia defensa de los intereses generales. Pero esta Ley —según el rotativo madrileño— no debía multiplicar la censura de la Prensa, ni posibilitar que la Administración limitase la información.

Cuando el *Proyecto de Ley de Secretos Oficiales* fue recibido en las Cortes, a los nuevos procuradores familiares, con su aureola de independientes, se les ofrecía la oportunidad de corregir aquella arbitrariedad del Gobierno, que ponía en peligro la tímida libertad de información que tenían los medios de comunicación. Y, en efecto, algunos de ellos respondieron a lo esperado por sus conciudadanos. Precisamente fueron los procuradores navarros los principales protagonistas de esta oposición. José Ángel Zubiaur presentó una enmienda a la totalidad del Proyecto, que fue avalada por su propio compañero Auxilio Goñi, y por una serie de representantes familiares del País Vasco y Zaragoza: Abella (por la provincia de Álava), Arrué y Escudero (Guipúzcoa),

9. Por ejemplo, *El Ideal de Granada*, en un artículo sobre la *Ley de Secretos Oficiales*, publicado el día 8 de enero de 1968.

10. *El Correo Catalán. Secretos Oficiales...*, publicado el día 9 de enero de 1968.

11. *ABC* artículo titulado: *Legal, pero extemporáneo*, publicado el 9 de enero de 1968.

Fernández Cantos y Fernández Palacios (Vizcaya) y Zaldívar (Zaragoza). Posteriormente también la apoyaron los procuradores familiares: Soler Llorca (Alicante), Tarragona (Barcelona), Marrero Portugués (Las Palmas) y Esperabé de Arteaga (Salamanca). En el caso de estos dos últimos procuradores presentaron cada uno por su cuenta otra enmienda a la totalidad para reforzar más la oposición al Proyecto. Como primer firmante, le correspondía al procurador navarro José Ángel Zubiaur defender la enmienda a la totalidad ante la Comisión de Leyes Fundamentales.

Parece evidente que la enmienda de los procuradores navarros causó sensación en aquellos momentos, puesto que no era demasiado frecuente presentar enmiendas a las normativas propuestas por el Gobierno. La prensa se hizo eco del asunto, apoyando a quienes se convertían en valedores de la información sin tantas trabas. En algunos casos fue la misma prensa la que reprochó a los procuradores de su provincia la falta de interés e información que mostraban respecto al tema. En el diario *Nueva Rioja*, su director, José María de Juana, firmó un artículo *Logroño y sus procuradores a Cortes* en el que felicitaba a los procuradores de las provincias Vasco-navarras por su decisión de oponerse a la Ley que pretendía sacar adelante el Gobierno a la vez que denunciaba la falta de actividad que en tal sentido habían desarrollado los procuradores a Cortes por esta provincia¹².

La prensa durante los primeros meses 1968 no dejó de manifestar su preocupación por el *Proyecto de ley de Secretos Oficiales*, que consideraba a todas luces regresivo y que ponía en peligro la Ley de Prensa aprobada dos años antes. Confiaba, o al menos estaba expectante, sobre las posibilidades que pudiera tener la nueva oposición.

Con todo, esta legislatura que comenzaba bajo los auspicios de una Ley Orgánica, que había levantado ciertas expectativas de renovación, podía calificarse de esperanzadora. Era necesario cambiar la *Ley Electoral*, dado que su existencia databa de 1907, realizar una nueva *Ley Sindical*, por la importancia que las relaciones laborales tenían en países como el nuestro, con parecido desarrollo industrial. Había también que abordar en esta legislatura la reforma del Movimiento Nacional en cuanto a su organización, lo mismo que la modificación del reglamento de las Cortes, ya que el Reglamento vigente estaba desfasado, y así lo expresaban los procuradores navarros Zubiaur y Gofii en unas declaraciones a la prensa madrileña que tuvieron gran resonancia en todos los periódicos. El Reglamento vigente, según los procuradores navarros, no tenía *doble vía*; esto es, no permitía la comunicación entre el pueblo y el Gobierno y viceversa, quedando el Pleno de las Cortes reducido a ser una caja de resonancia que sólo ratificaban las propuestas del Gobierno. Las declaraciones de los procuradores navarros resultaban insólitas, venían a demostrar la necesidad de una auténtica apertura, pero el Gobierno, pese al espíritu innovador que presidía la Ley Orgánica, no se decidió a dar el paso.

Desde luego, esta actitud de claro enfrentamiento con el gobierno de este grupo de procuradores familiares fue bien diferente del resto de sus compañeros. Esta disparidad de criterios en las Cortes fue recogida ampliamente por los periódicos que, además, manifestaron su temor de que el pequeño

12. *Nueva Rioja, Logroño y sus procuradores a Cortes* publicado el 9 de Enero de 1968.

grupo de procuradores familiares no pudieran conseguir nada y acabasen cediendo en sus posturas¹³.

4. UN GRUPO DE PROCURADORES SE REÚNEN EN PAMPLONA

Una vez más la prensa, y sobre todo el grupo de procuradores familiares independientes, se constituirán en portavoces del reformismo dentro del régimen. En esa misma dirección cabe apuntar la insólita reunión¹⁴ de veinticinco procuradores familiares que tuvo lugar en Pamplona el 20 de enero de 1968. La prensa se encargó de airear la noticia y de dar puntual información de la reunión, haciendo hincapié en que se trataba de procuradores independientes del Gobierno en quienes se habían puesto tantas esperanzas. En la convocatoria, además de estudiar una estrategia parlamentaria conjunta, los procuradores reunidos abordaron una serie de temas importantes de cara a la legislatura. El más inmediato era presentar una Proposición de Ley sobre la modificación del Reglamento de las Cortes. Con la Proposición se intentaba dar una mayor agilidad a la cámara, para que fuese al mismo tiempo un instrumento eficaz donde contrastar los diferentes pareceres y críticas.

Quedaba bien claro por parte de los procuradores reformistas que todos sus esfuerzos iban encaminados a contribuir al bien común de España. Nunca se pensó en otra cosa que fuese más allá de reformar o flexibilizar al régimen. No se trataba aquí de presentar nuevas alternativas políticas, ni los procuradores proyectaron cambios radicales.

Otro asunto que allí se abordó fue el *Proyecto de Ley de Secretos Oficiales*. Los procuradores conocían la documentación que la *Asociación de la Prensa* les había hecho llegar con vistas a la presentación de enmiendas al Proyecto. Pero los asistentes a la reunión ya tenían un criterio formado sobre este asunto: apoyar la enmienda a la totalidad. También se tocaron otros temas, como el Proyecto de creación del FORPA, igualmente asumieron la proposición de *Ley sobre Familias Numerosas* elaborada por la *Unión Nacional de Familias Numerosas*, y manifestaron su preocupación por los desórdenes universitarios. En este sentido, Marrero dio cuenta de una interpelación al Vicepresidente del Gobierno, los presentes acordaron enviar un escrito al Presidente de las Cortes expresando su inquietud por este asunto.

El primer fruto del encuentro fue el impacto en la opinión pública, ya que habían estado presentes en la reunión tanto los medios informativos locales como nacionales. Muy pronto la prensa acuñó con un nombre a la reu-

13. *Nuevo Diario*. *La prensa sin Cortes poco tiene que hacer en política*. Publicado el 13 de enero de 1968. También lo recoge *El Pensamiento Navarro* el día siguiente.

14. La reunión de los 25 procuradores tuvo lugar el 20 de enero de 1968 y acudieron los procuradores: Eduardo Tarragona (Barcelona), Manuel Aranegui y Alfonso Abella (Álava), Fernández Palacios y Fernández Cantos (Vizcaya), Esperabé de Arteaga y Marcelino Fernández Nieto (Salamanca), Peña Urmeneta y Gabriel Ponce (Huesca), Goñi y Zubiaur (Navarra), Manuel Escudero y Antonio Arrué (Guipúzcoa), Marrero (Las Palmas), Antonio Cuéllar (Badajoz), Serafin Becerra (Ceuta), Zaldívar (Zaragoza). Algunos ostentaban representación de otros compañeros como Martín Palomino y Francisco Gómez Lozano (Cáceres), Manuel Fanjul (Madrid), Perelló (Valencia), Manuel Padrón (Las Palmas), José M. Abad (Palencia), Baldomero García (Cádiz), Eduardo León Sola (Melilla).

nión: las *Cortes Trashumantes*, en recuerdo de otros tiempos, cuando estas reuniones de los representantes del pueblo no tenían residencia fija e iban alternando su sede, así conseguían una mayor y más viva cercanía entre representantes y representados. Con ello la prensa hacía una referencia histórica sobre la España medieval con más fantasía que rigor histórico.

De lo que se trababa en el fondo era de ensalzar la valentía de aquellos procuradores independientes y de cerrar filas en torno a ellos, para defender la retirada del *Proyecto de Ley de Secretos Oficiales* e incluso emprender con ellos una campaña reformista dentro de un orden.

La prensa madrileña del momento nos habla del espíritu de Pamplona, allí se subraya la resonancia política que ha conseguido la reunión del grupo de procuradores familiares, llegando a darles un protagonismo sin precedentes¹⁵. A partir de este momento, la prensa estará pendiente de las sucesivas reuniones que vayan a tener estos procuradores. Da cuenta de cómo otro sector político no ha visto con buenos ojos la reunión y reacciona calificándolos de *caciques* y *quisquillas*, lo que destaca más su independencia y la procedencia de elección directa. *El Alcázar*¹⁶, todavía irá más lejos, pues creía ver en estos procuradores el embrión de algo nuevo, algo tan esperanzador como era la separación del poder ejecutivo del legislativo. El editorialista magnifica la realidad del momento, y como otros muchos periódicos vieron en los novatos —como se le llamó a este grupo de procuradores— la posibilidad de implantar reformas auténticas y dejar a un lado la propaganda oficial.

5. LA REUNIÓN DE SALAMANCA

El 11 de febrero se reunieron en Salamanca 37 procuradores familiares de los 50 que fueron convocados¹⁷. Entre los asuntos tratados, se habló de: presentar enmiendas al *Reglamento de las Cortes*, al del *Proyecto de Ley de Secretos Oficiales*, la creación del FORPA, Servicio Militar, situación de los funcionarios de la Administración Local, y una posible interpelación al Ministro de Educación respecto a las circunstancias por las que atravesaba la Universidad.

Sobre el nuevo Reglamento de la Cámara, Esperabé hizo una breve recapitulación de la Proposición de Ley para la elaboración de un nuevo reglamento, partiendo de lo trabajado ya por el equipo acordado en la anterior reunión de Pamplona. Sin duda, lo más urgente era conseguir las firmas necesarias para representar la enmienda. En ese momento habían obtenido 45

15. *El Pensamiento Navarro*, en crónica de su corresponsal en Madrid que publica el día 8 de febrero de 1968.

16. *El Pensamiento Navarro*. Artículo de Esteban Vela publicado en *El Alcázar*, el día 8 de febrero de 1968.

17. Los asistentes fueron: Perello, Company, Esperabé de Arteaga, Zubiaur, Fernández Nieto, Aranegui, Cuéllar, Veglison, Landaburu, Tarragona, Marrero, Fernández Palacios, Sánchez García, Del Moral, Arrúe, Escudero, Abad, Abellá, Sola, Fernández Cantos, Goñi Suces, Carro, Fanjul, Torroba, Suárez (Fernando), Suárez (Adolfo), Mateo, García Bernardo, García Bravo, Gamazo, Gómez de Sora, Palomino, Cachón González, Fernández Fontecha, Zaldívar y Sánchez García. Una docena excusaron la asistencia. Se nombró moderador a José Ángel Zubiaur.

y se requerían 56, cifra que no pareció a los presentes difícil de alcanzar. Sobre la enmienda del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno sobre Secretos Oficiales, el procurador navarro Zubiaur sería el encargado de defenderla en las Cortes; en relación con este tema se pensó enviar un telegrama al Gobierno para que, a la vista del sentir tan unánime que se había levantado en contra del mismo, la retirase. Tal decisión finalmente fue desechada por solaparse con la propia enmienda.

En torno a los problemas universitarios, los procuradores recordaron algunos de los acuerdos tomados en Pamplona; posteriormente se leyó el escrito que se había enviado al Presidente de las Cortes, en demanda de que se nombrara una Comisión parlamentaria de investigación que informase a la Cámara y propusiera soluciones al Gobierno. También se comentó el informe que, sobre la Universidad, habían realizado los procuradores navarros, Zubiaur y Goñi. La elaboración del mismo se apoyó en una encuesta realizada a estudiantes de distintas Universidades. En su análisis, los carlistas navarros señalaban que había un anhelo de representatividad por parte de los estudiantes, como reflejo general de la propia sociedad.

Según los autores del informe, la masificación de estudiantes en universidades como Madrid y Barcelona traía consigo una falta de espacios en las aulas, bibliotecas, comedores, la limitación de las prácticas en laboratorios, etc. Todo esto producía molestias e insatisfacciones que contribuían al descontento general. La imposibilidad de establecer un contacto directo entre profesores y alumnos hacía inviable la integración de los estudiantes a la Universidad. Pero además de todo esto, no era posible ignorar la existencia de activistas en los campus universitarios, que en algún caso estaban subvencionados y dirigidos desde el exterior de España. En concreto, en la Universidad de Barcelona —señalará Zubiaur— había un componente nacionalista que agitaba la vida académica.

En cuanto a las soluciones ofrecidas por los procuradores, éstas iban encaminadas a corregir las deficiencias que presentaba en esos momentos la Universidad: era urgente e imprescindible desdoblar las cátedras, y descentralizar las Universidades, sobre todo aquellas que estuviesen masificadas. Desde luego —pensaban los procuradores navarros— era absolutamente necesaria la institucionalización de las Universidades, dado que cada Universidad debía tener una organización social propia, enraizada en la sociedad en que vivía, autónoma e identificada con su entorno, al mismo tiempo, pensaban que estas medidas debían ir acompañadas de una legislación que favoreciese su autonomía, y a la vez que se les dotara de ayudas económicas por parte de los grupos sociales de su entorno, y de la correspondiente subvención fijada en los Presupuestos del Estado.

También se debatieron otros temas en la reunión, como el Servicio Militar. Escudero dio cuenta de una enmienda que había presentado al articulado del *Proyecto de Ley sobre el Servicio Militar*. Proponía Escudero acortar la duración del servicio, reduciéndolo a ocho meses sin permisos. Igualmente se defendieron otras enmiendas menos relevantes en cuanto a su incidencia sobre la duración del servicio militar.

Por último, se acordó proseguir con estas reuniones, fijándose la siguiente en Madrid, aunque la elección de la capital de España como sede de la próxima convocatoria suscitaría fundados recelos por parte de algunos de los

presentes. Dado que acudir a Madrid era tanto como estar en las propias Cortes, al menos así se interpretaba, como una pérdida de independencia. No es casualidad que a esta convocatoria de Salamanca acudieron procuradores familiares más en línea con el oficialismo gubernamental, caso de Adolfo Suárez y Fernando Suárez.

La prensa también opinaba que elegir Madrid como sede de la próxima reunión suponía una victoria de los procuradores ligados al Gobierno. Sea como fuere, el hecho es que, estas primeras reuniones demostraron que había un grupo de procuradores independientes, capaz de enfrentarse con el Gobierno y que, sin pretender la ruptura con el régimen, estaban dispuestos a llevar a cabo una serie de reformas totalmente necesarias, coincidiendo con la institucionalización del Estado.

El Gobierno, que conocía puntualmente a través de la prensa lo tratado en estas reuniones, ante el temor de que pudiera establecerse un grupo de oposición compacto y bien definido, intentaría reventarlas mediante la incorporación a las mismas de sus procuradores más fieles. En este sentido, la reunión de Salamanca carecerá ya de la unidad que caracterizó a la convocatoria de Pamplona, poniendo de manifiesto una grave crisis de la propia identidad del pequeño grupo de procuradores independientes.

6. NUEVAS REUNIONES DE LOS PROCURADORES FAMILIARES

Como estaba previsto, el 10 de marzo de 1968 vuelven a reunirse los procuradores familiares en Madrid y, como de costumbre, estos contactos entre los procuradores familiares levantaron gran expectación en la opinión pública. En esta ocasión fueron nada menos que 75 los procuradores familiares asistentes a la convocatoria¹⁸, presidida por el salmantino Fernández Nieto. Nada más comenzar la sesión, Zubiaur pedirá la entrada de los periodistas que habían solicitado presenciar la reunión.

Desde el comienzo se planteó la creación de una mínima infraestructura para mejorar la incipiente organización y coordinación del grupo, con el fin de conseguir mayor eficacia y fluidez en las reuniones. Era preciso, por tanto, consignar previamente un orden del día, la periodicidad de las convocatorias y establecer el lugar de las mismas. Pero todo fue en vano, no todos estaban interesados en reforzar el grupo disidente de procuradores y darle suficiente coherencia. Ni tan siquiera se admitió un secretario meramente administrativo. Las cosas, al menos de momento, siguieron como hasta entonces, mal reglamentadas, incluso el orden del día se confeccionaba *in situ*. Sobre la ubicación de las reuniones, se propuso por parte de algunos procuradores que fuese Madrid la sede donde se realizasen las próximas convocatorias. Otro grupo defendía que las reuniones debían ser itinerantes, puesto que de esta forma el contacto con sus representados era más directo y hasta cierto punto se descentralizaban del Palacio de las Cortes. Así las cosas, se llegaría a un punto intermedio, unas veces se realizarían en Madrid y otras en provincias.

18. *El Pensamiento Navarro*, día 12 de marzo de 1968.

Durante la reunión se trataron temas como el de los funcionarios sancionados, los mutilados del Ejército republicano y sus derechos de pensión, los haberes del magisterio. Pero, sobre todo, el tema que polarizó la atención de los procuradores fue la grave situación socioeconómica que vivía el país, y la falta de una adecuada política que afrontase con realismo la crisis. Tras analizar tan delicada situación, los procuradores decidieron enviar un escrito en el que solicitaban al Gobierno la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Cámara, para que informase debidamente sobre la actual coyuntura económica y sobre las medidas que ante tal situación iba a tomar el Ejecutivo.

La prensa madrileña en general destacó de la reunión la valentía e independencia de estos procuradores familiares auto-convocados en el Palacio de las Cortes¹⁹, sin dejar de señalar que, a pesar de las diferencias que se podían constatar entre los asistentes, el espíritu de Pamplona, lejos de haber muerto, se había extendido ampliamente, a juzgar por los procuradores que estaban acudiendo a las últimas convocatorias. Para el vespertino madrileño *Informaciones* la reunión ofrecía un saldo muy positivo, puesto que se habían planteado con absoluta independencia temas como la política económica del Gobierno, el Plan de Desarrollo y la Enseñanza²⁰. Igualmente allí se había denunciado el vigente sistema fiscal, cuya reforma era necesaria para establecer un programa con criterios de justicia distributiva.

El 2 de abril, con el propósito de intercambiar opiniones y abordar las cuestiones más urgentes de la legislatura, se volvieron a reunir en Madrid los procuradores familiares. En esta ocasión fueron 60 los que acudieron a las Cortes. Durante tres horas, los procuradores debatieron un denso sumario de temas, como el problema de la Universidad, que seguía inquietando a la mayor parte de los procuradores, desde la reunión de Salamanca, en la que los procuradores navarros leyeron un informe con la recomendación al Gobierno para que afrontase una serie de reformas en la Universidad. Con todo, García Escudero volvió a mostrarse muy interesado y solicitó a Marro, que le explicase el contenido de la interpelación que esa misma tarde iba a formular en el Pleno.

También hubo otras intervenciones interesantes, como la propuesta de Zubiaur, solicitando el apoyo de sus compañeros a un escrito en el que se pedía al Presidente de las Cortes que en el Pleno de esa misma tarde, cuando se sometiera a votación el *Proyecto de Ley de Presupuestos Generales*, ésta fuese nominal. Por su parte, el procurador Tarragona también demandó la confianza de los presentes para sacar adelante su proposición de ley sobre la nueva regulación del *Seguro de Desempleo*. Igualmente se pidió la adhesión para el ruego que Fanjul había dirigido al ministro de la Gobernación, solicitando que los procuradores de representación familiar formaran parte de las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.

Como ya estaba programado desde la reunión de Salamanca, Zaragoza iba a ser a comienzos de mayo sede de la reunión de estos procuradores inde-

19. En el diario *Madrid* bajo el título *Sería oportuno pedir una renovación de los hombres del Gobierno*, firmado por Sánchez García. Se publica el 11 de marzo de 1968.

20. *Informaciones. Tempestuosa reunión de procuradores familiares* donde comenta el desarrollo de la reunión. Se publicó el día 11 de marzo de 1968.

pendientes. En efecto, el 4 de mayo acudieron a la capital aragonesa 32 procuradores familiares, que en sesiones de mañana y tarde abordaron los temas más urgentes de la legislatura²¹. Allí nuevamente se planteó la necesidad de modificar el *Reglamento de las Cortes*, que defendió Esperabé, el *Seguro de Desempleo*, asunto que presentaron Tarragona y Abad. Por su parte, Zaldívar manifestó la posibilidad de que pudieran contar con pasaporte español los exiliados, propuesta que contó con la adhesión de buena parte de los presentes, lo que dio lugar a que se redactase un escrito para enviarlo al Presidente de las Cortes. Tampoco podían faltar las referencias a la universidad, así que Escudero solicitó que se remitiera otro escrito a la Presidencia de la Cámara para que se creasen patronatos de Universidad en los distritos universitarios y que en los mismos tuvieran entrada los procuradores familiares. Por último, se acordó que la próxima reunión fuese en Barcelona, coincidiendo con la *Feria Internacional de Muestras*.

A comienzos de junio de 1968 se reúnen 40 procuradores familiares en el Ayuntamiento de Barcelona²². En esta ocasión se volvieron a tratar los mismos temas que venían hablando en sesiones anteriores: la modificación del Reglamento de la Cámara, el problema universitario, el regreso de los exiliados etc. Lo novedoso de la convocatoria de Barcelona será que por vez primera, al menos de forma sistemática y contundente, se plantea la descentralización administrativa y el apoyo institucional a las lenguas vernáculas. Estas propuestas fueron defendidas por los procuradores familiares de Cataluña y el País Vasco.

En realidad, tal y como expuso el representante catalán Narciso Carreras, estas iniciativas no iban más allá de subrayar la personalidad de determinadas regiones, como una forma de manifestar su afirmación de la unidad española. Por su parte, el procurador vasco Arrúe propugnaba la necesidad de crear una comisión de procuradores gallegos, vascos y catalanes que se dirigiera al Ministerio de Educación y a la Vicepresidencia del Gobierno para que se protegiesen esas lenguas vernáculas, dándose facilidades para su enseñanza. Una de las medidas descentralizadoras que allí propuso fue la del procurador gallego Rosón, que se hizo eco de las declaraciones que había hecho a la prensa el Ministro de Información, para que la duración del mandato de los alcaldes fuera de seis años improrrogables, y éstos salieran elegidos de entre los concejales del tercio familiar. En general, el ambiente entre los asistentes fue favorable a las propuestas formuladas por los regionalistas. Una vez más los procuradores familiares se sumaban a esa labor de denuncia.

Al mes siguiente, el 23 de julio, volvieron a reunirse los procuradores familiares en el edificio de las Cortes, aunque en esta ocasión lo hicieron informalmente, sin convocatoria previa, acuciados por la necesidad de mantener algunas enmiendas en el Pleno, que iba a tener lugar horas después²³. Se pretendía intercambiar diferentes puntos de vista, para seguir sosteniendo un criterio único en determinados asuntos. No hay que pensar por esto que el

21. *El Pensamiento Navarro*, el día 5 de mayo de 1968.

22. Tanto el *Diario de Navarra* como *El Pensamiento Navarro* recogieron la noticia sobre esta nueva reunión de procuradores familiares en Barcelona el día 9 de junio de 1968.

23. *El Pensamiento Navarro*, 24 de julio de 1968 y *Diario de Navarra* 24 de julio de 1968.

grupo, por minúsculo que fuese, tuviera una unidad ideológica o unas estrategias comunes pues el grupo además de minoritario en la Cámara era heterogéneo. Como se había previsto, los procuradores familiares defendieron en el Pleno algunas enmiendas que con anterioridad habían debatido con sus compañeros, siendo rechazadas como era de suponer.

7. EL GOBIERNO SE OPONE A LAS REUNIONES DE PROCURADORES FAMILIARES

No había transcurrido un año de legislatura y ya se habían reunido los procuradores familiares en Pamplona, Salamanca, Madrid, Zaragoza y Barcelona. El Gobierno mantuvo una actitud expectante, desde luego no vio bien estas reuniones fuera de la Cámara. Así lo expresó en algunos medios de comunicación afines. Con todo, la autoridad gubernativa no intervino hasta la reunión celebrada en Ceuta a finales de septiembre de 1968.

Ciertamente, este grupo de procuradores familiares nunca había pretendido con su actitud plantear una ruptura con el régimen. Resultaba del todo punto impensable por muchas razones: era una minoría insignificante con respecto al total de la Cámara, la formación del grupo era muy heterogénea, por lo que se limitaban a denunciar el funcionamiento de la Administración del Estado y su fuerte dirigismo desde el Ejecutivo. Por lo demás, el grupo hubiese sido incapaz de ofrecer una alternativa coherente debido a su disparidad, ni tampoco se lo propusieron. No era mucho lo que les unía, si exceptuamos su propia independencia y su deseo de reformar el régimen desde dentro. Así que resultaban molestos sin más, al gobierno.

La prueba fehaciente de que estas reuniones no fueron indiferentes ante el Ejecutivo la constituiría la misma suspensión de la reunión de Ceuta, por decisión del Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega. Se alegaba para su denegación lo improcedente que resultaba tratar determinados asuntos, que en su caso tenían establecido el oportuno cauce por medio del vigente Reglamento de las Cortes. La reacción de los procuradores asistentes a la convocatoria no se hizo esperar. Decidieron escribir un comunicado a los medios de información expresando su disconformidad con la resolución gubernamental, al tiempo que la acataban. Igualmente convinieron plantear esta cuestión al presidente de las Cortes. Por su parte, el procurador navarro Zubiaur, que no pudo acudir a la reunión, envió un telegrama al Presidente de las Cortes manifestando su extrañeza e indignación por lo sucedido en Ceuta.

El Presidente de las Cortes Antonio Iturmendi, realizó a los pocos días del evento, unas declaraciones a la prensa donde hacía suya la necesidad de proteger y amparar los fueros de los procuradores en cuanto su actuación se ajustase a derecho²⁴. No obstante, recabaría información al Ministro de la Gobernación sobre las causas y circunstancias que pudieron dar lugar a la denegación de la pretendida reunión. También adelantó Iturmendi que, a

²⁴. *El Pensamiento Navarro*. La información procede de la agencia CIFRA que publica el día 3 de octubre de 1968.

petición de los procuradores que se trasladaron a Ceuta, les recibiría para conocer de los propios protagonistas la versión de los hechos.

Lejos de adoptar una actitud pusilánime, los procuradores familiares se reunieron en las Cortes el 10 de octubre, para tratar monográficamente este mismo asunto, y a continuación fueron recibidos por el Presidente de las Cortes. Parece ser que las explicaciones dadas por Iturmendi a los procuradores resultaban tan insuficientes que los procuradores familiares estaban dispuestos a formular una interpelación al Gobierno sobre este asunto. Las Cortes no permanecieron ajenas a lo sucedido en Ceuta e intervinieron a través de la Comisión Permanente, quien finalmente dictaminó la prohibición de dichas reuniones fuera de las propias Cortes.

La resolución de la ponencia de la Comisión Permanente, limitó de raíz la acción de denuncia llevada a cabo por el grupo de independientes. Tampoco la prensa les ofreció, después de los acontecimientos de Ceuta, la cobertura necesaria para realizar su labor. Pese a ello, el grupo, aunque más reducido, siguió reuniéndose fuera de las Cortes: el 25 de noviembre lo hicieron en un domicilio particular de Valladolid 15 procuradores familiares²⁵, quienes redactaron un escrito que fue enviado a la prensa vallisoletana. En él se manifestaba la inexistencia en el Reglamento de las Cortes de precepto alguno que legitimase a la Comisión Permanente para dictaminar en el sentido que lo había hecho. Exponían que la actitud limitativa de las reuniones de procuradores supondría un considerable retroceso en la evolución política del régimen, al tiempo que truncaba las esperanzas de cara a una mayor representatividad, y propugnaban un *Estatuto del Procurador*, para que la función legislativa tuviera un cauce más amplio del que en ese momento le reconocía el Reglamento de las Cortes y no fuese la Cámara interferida por el Ejecutivo. También consideraban insuficientes e insatisfactorias las explicaciones dadas por el Gobierno, reservándose el derecho de reunirse fuera de las Cortes, cuando así lo demandase su interés.

La reunión de Valladolid fue comentada por la prensa de Madrid²⁶. La primera cuestión que suscitaron los diarios madrileños fue la consideración de la propia reunión, 'si era privada o pública. Al ser menos de veinte personas debía estimarse como privada, dado que a partir de esa cifra marcaba la diferencia entre un acto público o privado, por lo que, ¿era una reunión de representantes de las Cortes o simplemente una reunión de amigos? Las respuestas dadas por algunos procuradores fueron ambiguas, pero los representantes navarros fueron claros. Goñi no veía justificación alguna para que se les prohibiera cualquier reunión de esta naturaleza, ya que los procuradores eran libres para poder juntarse y deliberar sobre cualquier aspecto. Zubiaur

25. Los procuradores reunidos en Valladolid fueron: Auxilio Goñi, José Ángel Zubiaur, Alfonso Abella, Serafín Becerra, Ángel María Escudero, Jesús Esperabé de Arteaga, José María García Bravo, Joaquín Linares, Alfonso Sánchez García, Fernando Suárez Fernández, Eduardo Tarragona, José María Zaldívar. Se adhirieron a la reunión José María Abad, Santiago Aparicio, Antonio Arme, Baldomero García, y Juan Marrero. Vid. *El Pensamiento Navarro*, día 26 de noviembre de 1968.

26. Los periódicos que recogen la información de la reunión vallisoletana fueron: *Pueblo*, y *Nuevo Diario*, este último dedica un amplio reportaje. Un resumen de los mismos lo incorpora *El Pensamiento Navarro* el 27 de noviembre de 1968.

por su parte, veía necesario seguir con estas reuniones, porque facilitarían la representación en las tareas políticas. Becerra Lago compartía esa misma opinión porque resultaba beneficioso para el país proseguir en esta tarea. Así que de la pseudo-reunión de Valladolid surgiría a propuesta de Fernando Suárez de convocar la próxima reunión para diciembre en Segovia, antes de la celebración del Pleno.

La reunión de Segovia pasó prácticamente inadvertida, como si de una tertulia de amigos se tratase; al menos, eso fue lo que le manifestaron al comisario de policía de la localidad. Con todo, tuvo lugar en las Cortes una reunión el día 2 de diciembre, antes del Pleno. En ella la procuradora por Madrid, Josefina Veglison, se encargaría de solicitar la correspondiente autorización del Presidente de las Cortes. Aunque en esta ocasión otro sector, el formado por los procuradores sindicales y locales, vindicaría también su derecho a reunirse en las Cortes, precisamente la víspera de la celebración de los Plenos. Pese a todos los inconvenientes, se reunieron en las Cortes el 2 de diciembre unos 40 procuradores, desde luego la asistencia de procuradores a las últimas convocatorias había descendido ostensiblemente. La actuación limitativa del gobierno se había hecho notar. Ese día, desde el primer momento surgieron discrepancias entre los concurrentes. El propio dilema que se creó en torno a si debía estar presente la prensa en la reunión, provocaría el abandono de varios procuradores y obligaría a efectuar una consulta a la Presidencia de las Cortes. Todo esto indicaba una fuerte discrepancia en el seno del grupo y auguraba su pronta desaparición.

El fin de la *trashumancia* parecía estar próximo. Ya en su momento la oposición del Ministro de la Gobernación a la reunión de Ceuta y el recelo del Presidente de las Cortes contribuyeron notablemente en hacerla inviable. A comienzos de 1970, el grupo de trashumantes había dado todo lo que tenía que dar. En todo caso, si se quería manifestar las discrepancias con la política del Gobierno, habría que buscar nuevos cauces que resultasen más eficaces. El asociacionismo tampoco vendría a resolver nada, sino más bien a confundir a la opinión pública, dado que en realidad se integraban bajo los auspicios del Movimiento.

8. LOS PROCURADORES FAMILIARES EN LOS DEBATES DE LAS CORTES

De momento, al pequeño grupo de procuradores familiares les unía su independencia respecto al Gobierno y su deseo de llevar a cabo ciertas reformas aperturistas en el régimen franquista, pero no había ningún ideario que vertebrase al grupo, que sirviera de denominador común, y mucho menos una organización eficaz con la que poder contar. Así las cosas, resultaba muy difícil que las propuestas lanzadas por este sector pudiesen prosperar. Pronto se presentó la ocasión de poder evidenciarlo. En los debates del *Proyecto de ley de Secretos Oficiales*, lo de menos fueron las razones ofrecidas por los que proponían la retirada del Proyecto, lo importante fue su representación en la Cámara, y eso era lo que verdaderamente servía a la hora de sacar adelante las propuestas, en esta ocasión se contaba incluso con el apoyo de la prensa. La derrota a la enmienda presentada por los primeros firmantes Zubiaur, Es-

perabé y Marrero en la Comisión de Leyes Fundamentales fue contundente, pero no por ello desanimó a sus protagonistas.

Finalmente, y después de una semana de debates, el *Proyecto de Ley de Secretos Oficiales*, que con tanto interés siguió la prensa, quedó totalmente dictaminado por la Comisión de Leyes, para ser sometido a la aprobación del Pleno de las Cortes. El texto fue aprobado con sólo 18 votos en contra. Aunque se admitió alguna modificación, no varió en lo sustancial, dado que continuaba siendo ambiguo y poco definido, por lo que suscitaba verdadero temor entre los medios de comunicación.

Desde el sector de los procuradores familiares también se hicieron interpelaciones al Gobierno, Marrero, uno de los independientes más cáusticos preguntó al Gobierno sobre el problema universitario. Se hallaban preocupados por la situación de la Universidad un grupo importante de procuradores familiares al mismo tiempo que constataban la falta de atención que le merecía al Gobierno todo este asunto. Opinaba Marrero que aun admitiendo que en la Universidad hubiese minorías politizadas, que se aprovechaban de la coyuntura actual, para fomentar la indisciplina y el desorden, la Universidad necesitaba reformas que la adaptasen a las necesidades presentes, dado que la *Ley de Ordenación Universitaria* databa del año 1943. Por otra parte faltaba también una adecuada representación de profesores y estudiantes. En esta ocasión, la Cámara respondió positivamente aplaudiendo la intervención de Marrero. Lora Tamayo, Ministro de Educación, se limitó a señalar el carácter internacional de la agitación y a la nueva generación de jóvenes como causas fundamentales de la protesta estudiantil.

También fuera de las Cortes miembros de este grupo de independientes criticaban al Gobierno con espontaneidad. Zubiaur en una entrevista para la revista *Desarrollo*²⁷, manifestaba que en España eran necesarios profundos cambios estructurales, empezando por refármate el propio Reglamento de la Cámara, que ahogaba las iniciativas de los procuradores en la Cámara.

Ya en los comienzos de la legislatura habían incidido los procuradores familiares en la urgente necesidad de modificar el Reglamento de la Cámara, puesto que tal como estaban configuradas las Cortes, su función se reducía a asumir las decisiones del Ejecutivo, convirtiéndose en mera caja de resonancias. Así las cosas, el Gobierno no atendería las reiteradas proposiciones que en este sentido le hacía el grupo familiar. Es más, como consecuencia de la denegación por el Ministro de la Gobernación del permiso para reunirse en Ceuta, los procuradores familiares, solicitaron como se ha dicho la modificación del Reglamento de las Cortes, así como la confección de un Estatuto que determinase con claridad las responsabilidades de los procuradores, para acabar con el intervencionismo del Ejecutivo sobre el Legislativo.

Un nuevo frente se abrió en la sesión extraordinaria de las Cortes, en marzo de 1968, con la aprobación del artículo 40 bis, que obligaba al Ministerio de Economía y Hacienda a remitir trimestralmente a las Cortes, la situación económica del país con suficiente detalle, sobre el desarrollo y ejecución del presupuesto del Estado y sus modificaciones si las hubiere. A pesar de conseguir algunos logros como éste, los procuradores del grupo de los lla-

27. *Revista Desarrollo. España necesita profundos cambios estructurales* publicado el 4 de junio de 1968.

mados *trashumantes* siguieron reiterando la necesidad de que las Cortes tuvieran un mayor control del gasto público y mejor conocimiento de los datos económicos de las empresas e instituciones financieras públicas. Concretamente, Manuel Escudero denunciaba el hecho de que, con relativa frecuencia, se concedían créditos suplementarios y extraordinarios, pero según este procurador familiar no eran tales, con todo se presentaban en los Plenos, donde no había posibilidad de solicitar explicación alguna²⁸.

El hecho de que el grupo de procuradores familiares resultaba incómodo para el Gobierno era más que evidente, su labor de denuncia estuvo siempre presente en las correspondientes Comisiones de las Cortes, en las interpelaciones al Ejecutivo, en sus reuniones o en las declaraciones a la prensa. No es de extrañar, por tanto, las sanciones gubernativas que les fueron impuestas a los procuradores navarros Auxilio Goñi y José Ángel Zubiaur. Ambos se habían destacado a lo largo de la legislatura por su independencia con respecto al Gobierno, y no tuvieron empacho a la hora de señalar el fuerte dirigismo e intervencionismo del Ejecutivo, así como la ineficacia de los Plenos. Por eso, con ocasión del acto carlista de Montejurra del año 1969, el gobierno amparándose en que Goñi y Zubiaur lo habían presidido, cuando en realidad Zubiaur en su intervención había denunciado los propósitos políticos del Ejecutivo, les impuso una multa de 25.000 y 50.000 pesetas respectivamente. Los procuradores navarros se negaron a pagarla y acudieron a la Presidencia de las Cortes reclamando el desafuero cometido contra ellos en su condición de procuradores. Pero la Comisión Permanente de la Cámara desatendió tales demandas. En realidad, una vez más se quebrantaba el fuero parlamentario, no se respetaba su inmunidad e inviolabilidad y se ponía de relieve la actitud un tanto servil que estaban obligados a desempeñar los procuradores, dado que no se admitían las discrepancias políticas.

Los procuradores independientes manifestaron abiertamente aquellas cuestiones que no compartían, pero eran silenciados por la policía. Auxilio Goñi fue desalojado por la policía en la Universidad de Barcelona. El representante navarro fue invitado por una comisión de alumnos de la facultad de Derecho a participar en una charla-debate sobre la Amnistía. Nada más comenzar su alocución ante los numerosos estudiantes que abarrotaban el aula magna de la Facultad, y tras expresar literalmente *que si no hay cauces de libertad de expresión todo puede ser delito*, hizo acto de presencia la policía vaciando la sala e invitando al procurador a abandonar el recinto universitario.

Mejor suerte corrieron los procuradores del grupo de independientes Escudero, Esperabé, Zubiaur y el mismo Goñi, que también fueron invitados a un coloquio en el Colegio Mayor Universitario de Chaminade. Todos ellos comentaron su labor en el Legislativo, que no había sido tanto la de una oposición sistemática como se había dicho por el sector oficialista, sino más bien un intento de sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad, en este momento de institucionalización del régimen, de controlar y fiscalizar al Ejecutivo, limitando el dirigismo del Estado. De todas formas, esta novena legislatura (1967-1971) de resultados demasiado inciertos, al menos, ahí

28. *El Pensamiento Navarro* recoge unas declaraciones en este sentido del procurador familiar por Guipúzcoa, Manuel Escudero el 16 de septiembre de 1969.

queda como ejemplo fehaciente esa cascada de enmiendas, ruegos e interpe-laciones, que hasta esta legislatura habían sido totalmente inéditas.

Tampoco fue casualidad la dimisión presentada por el procurador fami-liar por Barcelona, Eduardo Tarragona. Este fue uno de los independientes que, desde el comienzo de la legislatura, mantuvo una actitud crítica frente al Gobierno, y no dudó en incorporarse al grupo de procuradores, que como él propugnaban una mayor apertura del régimen. La justificación de su di-misión estaba en función de su propio fracaso, puesto que consideraba que no había podido resolver ni sacar adelante aquellos proyectos a los que se había comprometido con sus electores. Ninguno de los ruegos ni preguntas que había formulado a la Administración se le habían contestado de forma satisfactoria. Era por tanto, coherente su actitud, sobre todo cuando había intentado trabajar en una dirección que inevitablemente resultaba inviable²⁹. La denuncia fue realmente grave y así lo constata la prensa en general. A estas denuncias habría que sumar también la del procurador Esperabé de Ar-teaga que consideraba imposible llevar a cabo la reforma del Reglamento de las Cortes, mientras no cambie de actitud el Gobierno y se sensibilice en pro de un auténtico cambio.

Con el nuevo Gobierno formado el 29 de octubre de 1969, también bajo la vicepresidencia de Luis Carrero Blanco, determinados periódicos ma-drileños albergaron la esperanza de poder sacar adelante ciertos anteproyec-tos, como el *Reglamento de las Cortes*, la nueva *Ley Sindical* en la que se reco-nociera la libertad de reunión, impulsar el asociacionismo político, etc. Tan es así que el diario *Ya* confiaba en el talante aperturista de algunos miembros del nuevo gabinete. En este sentido señalaba la coincidencia del pensamien-to de Rodríguez de Valcárcel, Presidente de las Cortes, con Fernández Mi-randa, el nuevo Ministro del Movimiento y se congratulaba de que, uno desde las Cortes y otro desde el Consejo Nacional, coincidieran en marcar las nuevas directrices de una convivencia más representativa³⁰.

Muy pronto las expectativas que algunos pudieron albergar en el nuevo Gobierno quedaron totalmente eclipsadas. La *Ley Sindical* seguía mane-jándose con criterios de verticalidad, coexistiendo la línea corporativista y la sindicalista, o creer que el capital y los trabajadores se habían integrado, si-tuación que no se había producido en Europa ni en el Mundo Occidental. Tampoco satisfizo el *Proyecto de Ley sobre las Asociaciones Políticas*, dado que los objetivos que con él pretendía conseguir el Ministro Secretario General del Movimeinto Torcuato Fernández Miranda no iba más allá de una tímida expresión de opiniones, la posibilidad de analizar situaciones concretas de Gobierno y formular determinadas medidas. Unos objetivos muy pobres, si tenemos en cuenta las pretensiones aperturistas propagadas a los cuatro vien-tos por los medios oficiales del régimen.

29. *El Pensamiento Navarro. Dimite el Procurador Eduardo Tarragona*, día 11 de octu-bre de 1969.

30. *Ya. El Contrapeso*, día 28 de noviembre de 1969.

RESUMEN

Al finalizar la década de los años sesenta el régimen franquista reformó su política oficial, pero en realidad dicha reforma quedaría limitada a un mero gesto o pura apariencia, ya que el gobierno sólo pretendía ofrecer una nueva imagen política ante la sociedad española que había experimentado importantes transformaciones sociales durante esos años. La España de los sesenta era muy diferente a la de los cincuenta, en buena medida debido al desarrollo económico de la década que posibilitó la modernización del país.

El régimen planteó algunos cambios políticos bajo el estricto control del Ejecutivo y alejados del liberalismo democrático. Lo que acabaría por no satisfacer ni a los falangistas puros, ni a los aperturistas democráticos, pero contribuyeron a dar nueva imagen al sistema político. Fruto de sus iniciativas fueron las diferentes normas legales que se sacaron adelante: Ley de prensa, Ley Orgánica del Estado y Ley de Reforma Sindical, entre otras. Con todo, la novedad más destacable sería la aparición de un sector de procuradores en las Cortes, llamado de los procuradores familiares, que fueron elegidos por votación secreta y dieron un contenido crítico a las sesiones de las Cortes. Los representantes del grupo de procuradores del tercio familiar en Navarra hicieron valer su independencia respecto al régimen, manifestando su oposición al gobierno.

Palabras clave: Procuradores familiares, Franquismo, Historia de Navarra, Siglo XX.

SUMMARY

Franco's government changed its official politics at the end of the sixties, but that reform was really superficial, because the government only wanted to give a new political image before the Spanish society. In the sixties, Spain was not the same country as in the fifties, because the economical development had made the modernization of the country possible.

The government, under the executive's strict control, made some political changes, far away from a democratic liberalism. Some of these changes were the "Ley de Prensa", the "Ley Orgánica del Estado" and the "Ley de Refoma Sindical", the appearance in Parliament of a new group of members was the most important novelty. They were called "family members" and elected by secret voting and gave a critical content to the Parliamentary debates. The representatives from the "tercio familiar" group in Navarre asserted their independence from the government, stating their opposition to Franco's rule.

Key words: Family MPs., pro-Franco, History of Navarre, XXth Century.